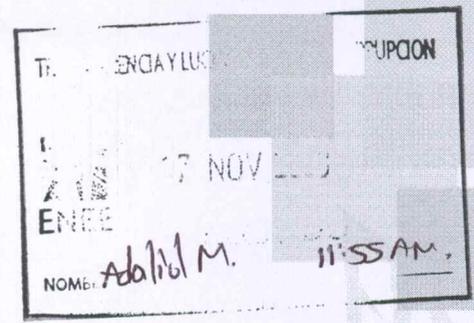




ENEE

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

MEMORANDO DLI-2474-XI-2023



Para: **Abg. Isis Perdonó**
Jefe de Unidad de Transparencia Lucha contra Corrupción

De: **Dirección de Licitaciones**

Asunto: **Lo descrito.**

Fecha: **13 de noviembre del 2023.**

Por este medio respetuosamente, me dirijo a usted en atención al **Memorándum UTLCC-809-XI-2023**, de fecha 1 de noviembre del 2023, en el cual solicita información sobre los contratos suscritos en el mes de octubre del 2023, de acuerdo con su solicitud se remiten copia fotostática de los Contratos suscritos en el mes de octubre del 2023, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- Contrato 068/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.
 - Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas
- Contrato 070/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.
 - Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas



4



3. **Contrato 071/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.
 - **Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas

4. **Contrato 072/2023 “Adquisición de Materiales Eléctricos Para Realizar Proyectos de Electrificación Social en Diferentes Comunidades a Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-026/2022”**.
 - **Resolución N° 02-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas

5. **Contrato 073/2023 “Suministro de Equipo Especial Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Internacional LPI N° 100-021/2023**.
 - **Resolución N° 12-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas

6. **Contrato N°075/2023 “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Un Banco de Baterías y Dos Cargadores Para la Central Hidroeléctrica Río Lindo, San Francisco de Yojoa”** Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Privada LP-100-012/2023**.
 - **Resolución N° 07-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
 - Aviso de Licitación
 - Acta de Apertura de Ofertas





ENEE

7. **Contrato 076/2023** Para "Suministro de Herramientas Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional Cuadrilla Liviana" Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023**.

- **Resolución N° 13-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

8. **Contrato 078/2023** Para el "Suministro de Herramientas Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional Cuadrilla Liviana" Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-022/2023**.

- **Resolución N° 13-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

9. **Contrato N° 079/2023** "Suministro de Equipos de Prueba Para Relación de Transformación Trifásica Real", Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Privada LP N°100-015/2023**.

- **Resolución N° 08-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

10. **Contrato N° 080/2023** "Adquisición de Analizador de Interruptores" Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Privada LP N°100-016/2023**.

- **Resolución N° 09-JD-02-2023** fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

11. **Contrato 084/2023** "Construcción de Muro Perimetral de Bloque Sisado Área de Bocatoma Cañaverl, Centrales Hidroeléctricas Cañaverl - Rio Lindo" Producto de la Adjudicación mediante de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-020-2023**.





ENEE

- Resolución N° 11-JD-02-2023 fecha veinticinco (25) de agosto del 2023
- Aprobación de Adjudicación
- Aviso de Licitación
- Acta de Apertura de Ofertas

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de usted,

Atentamente,



Ing. Nelson Guillermo Díaz
Director de Licitaciones Interino

Cc: Archivo.
KB





ENEE

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre del 2023.

Oficio GG-ENEE-1564-X-2023

Ingeniero
Fauzi Salomon Rishmawy Hode
Representante Legal de Equipos Industriales S.A. DE C.V.
Su Oficina.

Ingeniero Rishmawy:

En atención al Contrato 073/2023 "Suministro de Equipo Especial Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución A Nivel Nacional" producto de la Adjudicación mediante La Licitación Pública Internacional LPI N° 100-021/2023, por este medio se emite la Orden de Inicio correspondiente, notificándole que deberá iniciar con la entrega del suministro objeto del contrato en mención.

La referida Orden de Inicio será efectiva a partir del día siguiente de la fecha de recibo del presente oficio.

Atentamente,



ERICK TEJADA CARBAJAL
Gerente General Interino

De la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo
KB



EQUIPOS INDUSTRIALES
JOSE HOMBERTO NUÑEZ A
2 NOVIEMBRE 2023
HORAS 11:15 AM.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ENEE

CONTRATO 073/2023 “SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL” ADJUDICADO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 100-021/2023.

Nosotros, **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación N° 0801-1980-14653, quien actúa en su condición de Gerente General Interino de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, tal como consta en el Acuerdo N°02-JD-EX-01-2022 del Acta número JD-EX-01-2022 de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, siendo el RTN de la Empresa el número **08019003243825**, quien en adelante se llamará la **ENEE** o la **CONTRATANTE**, y el señor **FAUZI SALOMON RISHMAWY HODE**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, hondureño, con número de identidad 0506-1952-00118 y de este domicilio, actuando como Representante Legal de la sociedad mercantil **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, con RTN de la empresa **08019995344765**, tal como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número cuarenta (40), inscrito con numero 60 tomo 276 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y en conjunto serán conocidos como las partes, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos; hemos convenido suscribir este contrato, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER): El objeto del contrato **ADJUDICAR** el ítem Numero; 1,2,4, y 5 de la Licitación Pública Internacional LPN 100-021/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL” ADJUDICADO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N. 100-021/2023. a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** Este contrato se adjudicó mediante la Resolución N° 12-JD-02-2023 del Acta JD-02-2023 de la sesión ordinaria celebrada en



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ENEE

fecha 25 de agosto del 2023, emitida por la Junta Directiva de la ENEE, en la Licitación Pública Internacional LPI 100-021/2023.

CLÁUSULA SEGUNDA (ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA) Este contrato se sufragará con fondos propios de la ENEE, sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2023.

CLÁUSULA TERCERA (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO): El plazo de ejecución del presente contrato será de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.

CLÁUSULA CUARTA (CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO): La ENEE pagará por las cantidades y valores ofertados en el contrato y debidamente recibidos a satisfacción mediante un Acta de Recepción con presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

CLÁUSULA QUINTA (MONTO Y TIPO DE GARANTÍAS A RENDIR DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): El monto del presente contrato es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$3,456,555.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas. Monto que equivale en moneda nacional a **Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis Lempiras Exactos (L.85,549,736.00)**, resultado a la conversión de un 1 dólar estadounidense es igual a la tasa de cambio de L.24.75 lempiras de fecha 24 de octubre del 2023.

Evaluación Económica Licitación No 100-021/2023 Equipo Especial para Personal Técnico de la Empresa de Distribución a Nivel Nacional							
ITEM	TIPO DE HERRAMIENTA	Unidad Física	Cantidad	Equipos Industriales S.A de C.V.			
				Precio Unitario Entregado en Aduanas ENEE TGU, SPS y en Carbel US\$	Precio Total Por Artículo US\$	Impuesto Sobre Venta US\$	Impuesto Sobre Venta
1	Equipo especial (VCE medidor patrón) mofasico para calibración de medidores en campo	C/U	100	10,990.00	1,099,000.00	164,850.00	1,263,850.00
2	DTR (Equipo Digital de medida de relación de Transformadores)	C/U	30	35,750.00	1,072,500.00	160,875.00	1,233,375.00
4	Medidor de tierra Tipo tenaza	C/U	100	1,050.00	105,000.00	15,750.00	120,750.00
5	Equipo especial (VCE medidor patrón) para calibración de medidores en campo	C/U	8	91,150.00	729,200.00	109,380.00	838,580.00
Precio Total US\$							3,456,555.00

Las garantías se rendirán según lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Internacional LPI N°100-021/2023.



Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CLÁUSULA SEXTA (PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE INTERESES): Según lo establecidos en los documentos del proceso de licitación LPI N°100-021/2023, y en la Ley de Contratación del Estado del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA SÉPTIMA (OBLIGACIONES DE LA ENEE): Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables.

CLÁUSULA OCTAVA (RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA): Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables. Además, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a la ENEE, en cuanto a sus empleados y proveedores, incluso en materia de prestaciones laborales e indemnizaciones por accidentes de trabajo.

CLÁUSULA NOVENA (MULTAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA): cuando el **CONTRATISTA** incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA (REVISIÓN DE PRECIOS): Se hará según los artículos 74, 75 y 76 de la Ley de Contratación del Estado, en los aplicables de su reglamento y en la normativa que emita la ONCAE y otros entes gubernamentales. Los precios unitarios que cotice el Contratista no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN): El contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) & quot; Práctica fraudulenta & quot; cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) & quot; Prácticas coercitivas & quot; significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o





para afectar la ejecución de un contrato. c) & quot; Cohecho & quot; también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) & quot; Extorsión o instigación al delito & quot; Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) & quot; Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme, emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete





a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona. & quot;

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (PLIEGO DE CONDICIONES, Y OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO): Forman parte de este contrato, el pliego de condiciones de la LPI N°100-021/2023, las especificaciones técnicas y los demás documentos que se encuentran relacionados en la Resolución N° 12-JD-02-2023 del Acta JD-02-2023 de la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de agosto del 2023. Este contrato y sus adendas tendrán preeminencia sobre los demás documentos contractuales, en caso de que los modifiquen o revoquen, lo anterior con base en el mutuo acuerdo de las partes, en la prerrogativa que el artículo 119 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado le concede a la ENEE, y en los artículos 123 de la consabida ley y en el 11 y 1346 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa al **Ingeniero Mario Daniel Erazo**, con correo electrónico merazoc@enee.hn y números telefónicos 9443-3882 y 3180-9848. EL CONTRATISTA designa al **Ingeniero Jorge Rafael Carrasco Escobar**, con correo electrónico rafael.carrasco@equiposindustriales.com y con número telefónico 9653-3297. Quienes cumplirán con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO): Para las entregas del suministro, el **CONTRATISTA** deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción, la cual se efectuará en el Almacén Central de la ENEE, situado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., ubicado en la entrada de la colonia las Palmas. Para dichas entregas se creará un comité de recepción de acuerdo con lo establecido en los artículos 223, 224 y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (CIRCUNSTANCIAS CALIFICADAS COMO CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR): Ambas **PARTES** acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS): (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS): Las partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (**MRD**) a la que se refiere el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, La **ENEE** designa al **Ingeniero Joshua Abel Canales**, con correo electrónico jcanalesb@enee.hn y número telefónico **9744-5662**. **EL CONTRATISTA** designa al **Ingeniero Jorge Rafael Carrasco Escobar**, con correo electrónico rafael.carrasco@equiposindustriales.com y con número telefónico **9653-3297**. Para que resuelvan cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en el artículo 110 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2023.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (CLÁUSULA PENAL): Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la





indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el artículo 11 y 1417 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (DE INTEGRIDAD): Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDOSE DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de contratación del estado, tales como: transparencia igualdad y libre competencia-
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Práctica Colusorias entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte-
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación a adquisición causa de este Contrato, información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realizada, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla





para fines distintos 6- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.-7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho a acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y lo penal-Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a lo siguiente: a. de parte del Contratista o Consultor: L. A la inhabilitación para contratar con el Estado sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo representante, socio, asociado a apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: 1. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA (JURISDICCIÓN): Para los efectos de este contrato, la jurisdicción será la de los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA VIGÉSIMA (CESACIÓN DEL CONTRATO): El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago



correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIÓN DEL CONTRATO): La modificación del contrato procederá según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES DE HONDURAS): El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones hondureñas, aceptando que, si las infringe, la ENEE, estará facultada para resolver el contrato sin responsabilidad. Las partes convienen la no simultaneidad de las prestaciones contractuales, según el artículo 752 del Código de Comercio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (NOTIFICACIONES): Las notificaciones se realizarán, por escrito o por correo electrónico, en las siguientes direcciones: 1) ENEE: designa al Ingeniero **Joshua Abel Canales**, con correo electrónico jcanalesb@enee.hn y número telefónico 9744-5662. 2) CONTRATISTA: designa al Ingeniero **Jorge Rafael Carrasco Escobar**, con correo electrónico rafael.carrasco@equiposindustriales.com y con número telefónico 9653-3297. Las notificaciones que se hagan por correo electrónico serán válidas siempre que se realicen a los correos designados por las partes en esta cláusula, incluso si la parte notificada no emite acuse de recibido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO): ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCION del Contrato lo instaurado en los artículos 127 y 128 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA (RECORTE PRESUPUESTARIO): En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago



correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA (GARANTÍA): se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidas de conformidad con la Ley de Crédito Público.

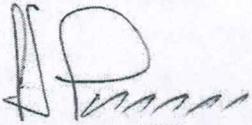
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA (FINIQUITO DE RESPONSABILIDAD): El CONTRATISTA libera a la ENEE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa, etc., en relación con los empleados que utilizará para la ejecución de este contrato, otorgando el finiquito correspondiente en este acto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA (VIGENCIA DEL CONTRATO): La vigencia del contrato será de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA (ACEPTACIÓN): Las partes declaran que es cierto lo instituido en las cláusulas que anteceden, por lo que las aceptan en su totalidad y firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
Gerente General Interino de la ENEE
Acuerdo N°02-JD-EX-01-2022



FAUZI SALOMON RISHMAW
Representante Legal
EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.



*** **HONDURAS** ***
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No.100-021/2023

“SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL.”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., **a más tardar el día jueves 1 de junio del 2023, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 2:15 p.m., en fecha 1 de junio del 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.


GERENCIA GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ING. ERICK TEJADA CARRATAL
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)



ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No.100-021/2023

"SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL."

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día jueves 1 de junio del 2023, a las 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., en fecha 1 de junio del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.



HONDURAS

ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No.100-027/2023

"SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA CUADRILLAS PESADAS A NIVEL NACIONAL"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA CUADRILLAS PESADAS A NIVEL NACIONAL"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día viernes 2 de junio del 2023, a las 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., en fecha 2 de junio del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.



HONDURAS

ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No.100-017/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES GENERADORAS, SISTEMA CICLO COMBINADO Y EQUIPO DE SUBESTACIÓN PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS CENTRALES DE LA PUERTA Y CEIBA TÉRMICA"

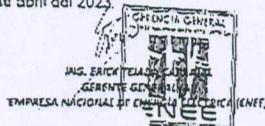
La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES GENERADORAS, SISTEMA CICLO COMBINADO Y EQUIPO DE SUBESTACIÓN PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS CENTRALES DE LA PUERTA Y CEIBA TÉRMICA."

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día martes 30 de mayo del 2023, a las 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., en fecha 30 de mayo del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.



HONDURAS

ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No.100-026/2023

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA MEDIDA DIRECTA"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA MEDIDA DIRECTA."

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día viernes 2 de junio del 2023, a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., en fecha 2 de junio del 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril del 2023.

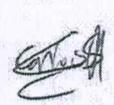
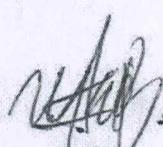


HONDURAS

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 100-021/2023 PARA EL
“SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (1) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), reunidos en el salón de sesiones de la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES**, ubicado en el 7mo. piso del Edificio **Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental**, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 100-021/2023 PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL”**. Comparecen por parte de la **ENEE** los señores: Ingeniero **Nelson Guillermo Díaz** en su condición de **Director de Licitaciones Interino**, **Karla Patricia Trejo**, en representación de la **Dirección Legal**, **Alfonso Maldonado**, Representante de la **Unidad de Transparencia**, **Brayan Barahona**, Representante de la **Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo**, **Osman Gómez** Representante de **Auditoría Interna ENEE**, en calidad de Observador, quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas presentadas en tiempo y forma; y por otra parte los oferentes el señor **Carlos Silva**, Representante de la **Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.**, el señor **Rafael Carrasco**, Representante de la **Empresa Equipos Industriales S.A.** el señor **Marcio Osorio**, Representante de la **Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.**, Procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: Una vez efectuado el cierre de presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de la misma, estipulado en el aviso de licitación, Pliego de Condiciones y Enmiendas N°1 y N°2, se detallan las Empresas que presentaron Ofertas:



- Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.
- Empresa Equipos Industriales S.A.
- Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.

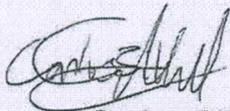
SEGUNDO: Acto seguido se abrieron los sobres originales de las empresas, con el objetivo de conocer las propuestas de sus ofertas, así como, los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia.

DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	<p>US\$ 597,415.80 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por los Ítems 1,3,4 y 5</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 204</p>	\$.18,000.00	Banco Davivienda Honduras S.A.	<p>Desde 1/junio/2023</p> <p>hasta el 1/diciembre/2023</p> <p>Hasta las 4:00 p.m.</p>	N°2023050 14732
Empresa Equipos Industriales S.A.	<p>USD \$ 3,701,505.00 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por los Ítems 1,2,3,4 y 5</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 387</p>	US\$.75,000.00	Interamericana de Seguros S.A. Ficohsa Seguros	<p>Desde 1/junio/2023</p> <p>hasta el 8/noviembre/2023</p>	N°FIAN-100100999 6
Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	<p>\$ 2,586,092.40 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas</p> <p>Oferta por los Ítems 1,3,4 y 5</p> <p>Oferta Consta del folio 1 al 273</p>	US\$.66,000.00	Banpais	<p>Desde 1/junio/2023</p> <p>hasta el 1/diciembre/2023</p> <p>Hasta las 3:00 p.m.</p>	N°2023 622990069 78

Observaciones:

- No hay observaciones.

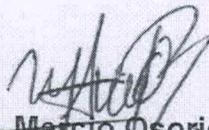
Este acto se concluyó a la 2:58 p.m., y para constancia firman la presente Acta en el mismo lugar y fecha.

Representantes de las Empresas Oferentes**Carlos Silva**

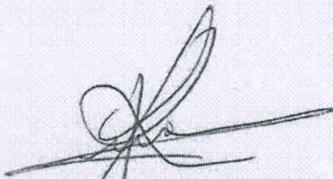
Representante de la Empresa Flores
y Flores Ingeniería S. de R.L.

**Rafael Carrasco**

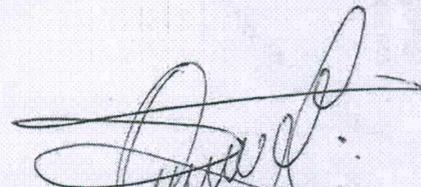
Representante de la Empresa Equipos
Industriales S.A.

**Marcio Osorio**

Representante de la Empresa
Suministros Eléctricos S. de R.L. de
C.V.

Representantes de la ENEE**Karla Patricia Trejo**

Representante de la Dirección Legal

**Alfonso Maldonado**

Representante de la Unidad de
Transparencia





ENEE

Brayan Barahona
Representante de la Gerencia
Administrativa del Recurso Corporativo

Osman Gómez
Representante de Auditoría Interna
ENEE, en calidad de Observador

Nelson Guillermo Díaz
Director de Licitaciones Interino



CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario de la Junta Directiva de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**: La Resolución N° 12-JD-02-2023 contenida en el punto 4, inciso 4.11 del Acta N° JD-02-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de Agosto del 2023, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN N° 12-JD-02-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - Tegucigalpa, 25 de agosto del 2023. **VISTO:** Para emitir resolución de aprobación de Adjudicación de la **Licitación Pública Internacional LPI N°100-021/2023** para el “**Suministro de Equipo Especial Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución a Nivel Nacional**”.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Directiva de la ENEE, autorizó el inicio de la referida licitación mediante Resolución motivada N° 34-JD-01-2023, de fecha 24 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 10 de abril del año 2023, fueron publicados los Avisos del proceso de Licitación Pública Internacional LPI N°100-021/2023 “**SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL,**” utilizando para ello los formatos y lineamientos establecidos en los pliegos de licitación y demás disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. De manera igual este proceso fue publicado en la página Web de HonduCompras 1, utilizando para ello los formatos y lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 1 de junio del 2023, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se llevó a cabo la audiencia de presentación y apertura de ofertas, recibándose cuatro (4) ofertas. Una vez recibidas, se verificaron que se presentaran en un sobre totalmente sellado y luego se abrieron y se leyeron de la siguiente manera:

DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Empresa Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	US\$ 597,415.80 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por los Ítems 1,3,4 y 5 Oferta Consta del folio 1 al 204	\$18,000.00	Banco Davivienda Honduras S.A.	Desde 1/junio/2023 hasta el 1/diciembre/2023 Hasta las 4:00 p.m.	N°202305014732
Empresa Equipos Industriales S.A.	USD \$ 3,701,505.00 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por los Ítems 1,2,3,4 y 5 Oferta Consta del folio 1 al 387	US\$.75,000.00	Interamericana de Seguros S.A. Ficohsa Seguros	Desde 1/junio/2023 hasta el 8/noviembre/2023	N°FIAN-1001009996
Empresa Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	\$ 2,586,092.40 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas Oferta por los Ítems 1,3,4 y 5 Oferta Consta del folio 1 al 273	US\$.66,000.00	Banpais	Desde 1/junio/2023 hasta el 1/diciembre/2023 Hasta las 3:00 p.m.	N°20236219900697



CONSIDERANDO (4): Que el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado ordena que para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por 3 o 5 funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente; en este orden de ideas, el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, como resultado de la evaluación, la Comisión de Evaluación le presentará al titular del órgano responsable un informe debidamente fundado, recomendando la adjudicación del contrato, a la persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos estipulados en la ley y en el pliego de condiciones.



CONSIDERANDO (5): Que en fecha 6 de junio del 2023, mediante **Memorando GGENEE-633-VI-2023**, la Gerencia General de la ENEE nombró a la Comisión Evaluadora de ofertas, según el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión Evaluadora, en virtud de haber concluido con los análisis y evaluación legal, financiera, técnica y económica, de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Internacional LPI N°100-021/2023 **“SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL,”** y en base a lo establecido en los artículos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 2 inciso a), 12, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 1), 39, 40, 41, 47, 50, 51, 58, 83, 86, 87, 88, 93, 99, 100, 101, 102, 109, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7 incisos c), d), e), i), k), n), 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 23, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 51, 53, 98, 99, 100, 106, 110, 115, 117, 122, 125, 127, 131 inciso j), 132, 135, 136 párrafos primero y tercero, letra b), c) y d), 137, 238 y 239 del Reglamento de la citada Ley; respetuosamente **RECOMIENDA** salvo mejor opinión de la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, someta a consideración lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR los **ITEMS 1, 2, 4 y 5** de la Licitación Pública Internacional LPI No.100-021/2023 **“SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL,”** a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS, (US\$. 3,456,555.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.



ITEM	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	Equipo especial (VCE medidor patrón) mofásico para calibración de medidores en campo	C/U	100	10,990.00	1,099,000.00	164,850.00	1,263,850.00
2	DTR (Equipo Digital de medida de relación de Transformadores)	C/U	30	35,750.00	1,072,500.00	160,875.00	1,233,375.00
4	Medidor de tierra Tipo tenaza	C/U	100	1,050.00	105,000.00	15,750.00	120,750.00
5	Equipo especial (VCE medidor patrón) para calibración de medidores en campo	C/U	8	91,150.00	729,200.00	109,380.00	838,580.00

SEGUNDO: ADJUDICAR el **ITEMS 3**, de la Licitación Pública Internacional LPI No. 100-021/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL," a la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **CIENTO VEINTIUN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (US\$ 121,992.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.



ITEM	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
3	Megometro (medidor de resistencia)	C/U	30	3,536.00	106,080.00	15,912.00	121,992.00

TERCERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en la Licitación Pública Internacional LPI No. 100-021/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" de la oferta presentada por la Empresa **FLORES Y FLORES INGENIERÍA S. DE R.L.**, por no haber subsanado los documentos solicitados en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IO-10.2 Información Financiera, numeral 1 y 2, y Sección III, especificaciones Técnicas, por lo que de acuerdo al artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta ya no será considerada, encontrándose dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CUARTO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en la Licitación Pública Internacional LPI No. 100-021/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA

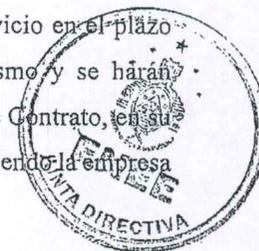


EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL” de la oferta presentada por la Empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V** para el **ITEM 4. MEDIDOR DE TIERRA TIPO TENAZA**, no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de licitación Sección III. Especificaciones Técnicas, **ITEM 4 MEDIDOR DE TIERRA TIPO TENAZA**.

QUINTO: En caso que la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la segunda mejor oferta, siendo la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, con excepción del **ITEM 2**, por no haber presentado oferta, el **ITEM 4 y 5** por con Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de licitación Sección III.

SEXTO: En caso que la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la segunda mejor oferta, siendo la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, únicamente por el **ITEM 3**.

CONSIDERANDO (7): Que el Departamento de Presupuesto mediante Memorando DP-635-VIII-2023 de fecha 4 de agosto del 2023, remitió el F01 N° 00027 por un monto de **Ochenta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco Lempiras con Cuarenta y Tres Centavos (L.87,935,635.43)**, para la Adjudicación del proceso de Licitación Internacional LPI N°100-021/2023 para el “Suministro de Equipo Especial Para Personal Técnico de la Empresa de Distribución a Nivel Nacional”.



CONSIDERANDO (8): Que la Dirección Legal, mediante el Dictamen Legal D.L.351-VIII-2023, del 9 de agosto del 2023, concluyó que es Procedente que la Junta Directiva de la ENEE, emita resolución de adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPI N°100-021/2023.

CONSIDERANDO (9): Que mediante circular específica STLCC-ONCAE-CE-CPC-004-2023, emitida por la Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, oficina Normativa contratación y adquisición del Estado, hace saber:

“En aras de atender la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el sentido que no cuenta con personal y/o, colaboradores que estén acreditados como Compradores Públicos Certificados (CPC) y que han iniciado In gestión administrativa correspondiente para certificar t al personal en compras y contrataciones, INFORMA

PRIMERO: Que en el margen de las atribuciones contenidas en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado, 43 y 44 C, ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se establece que "La ONCAE deberá regular, vía circular, lo establecido en los artículos 14 A. 41-B y 44C donde se fijará las fechas en que será obligatorio la aplicación de estas disposiciones".

SEGUNDO: Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), adscrita a la Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), emite la presente Circular Especifica No. STLCC ONCAE CE CPC-004-2023, a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que, en el periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de la emisión de esta Circular Especifica, procedan a realizar sus compras bajo las modalidades legalmente establecidas de forma normal, debiendo hacer las gestiones correspondientes, para contar con el personal certificado como Comprador Público al finalizar la vigencia de la presente circular, para asegurar el cumplimiento de los artículos 44-A, 44-B y 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: La vigencia de esta Circular Especifica es de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión.”

CONSIDERANDO (10): Que este proceso de contratación se efectuó de conformidad con los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia estipulados en los artículos 5, 6 y 7, de la Ley de Contratación del Estado, sumado a que se ha publicado y continuará publicándose en la página oficial de Honducompras (<https://hoducompras.gob.hn/>), según el Decreto Ejecutivo N° 010-2005.



CONSIDERANDO (11): Que, según los artículos 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE y 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, le corresponde a la Junta Directiva de esta empresa autorizar el inicio, adjudicación y declarar desierto o fracasado un proceso de contratación. La cual tiene las facultades establecidas en el artículo 100 reformado por el decreto Legislativo N°266-2013 de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO:

La Junta Directiva de la ENEE, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos 260, 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 100, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22-27, 30, 72 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, Numeral 2, Inciso a), 12, 32, 33, 38 numeral 1), 47, 50, 51, 52, 83, 99, 100, 101, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7, incisos c), i), k) y n), 20, 39, 51, 53, 110, 115, 117, 125, 132, 136, párrafos primero y tercero, Inciso c), 141, 142, 238 y 239, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE; y demás legislación aplicable; pliego de condiciones, informe de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, dictámenes elaborados y documentos de respaldo.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR los **ITEMS 1, 2, 4 y 5** de la Licitación Pública Internacional LPI No.100-021/2023 “SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL,” a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS, (US\$. 3,456,555.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.





ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Equipo especial (VCE medidor patrón) mofasico para calibración de medidores en campo	C/U	100	10,990.00	1,099,000.00	164,850.00	1,263,850.00
2	DTR (Equipo Digital de medida de relación de Transformadores)	C/U	30	35,750.00	1,072,500.00	160,875.00	1,233,375.00
4	Medidor de Tierra Tipo tenaza	C/U	100	1,050.00	105,000.00	15,750.00	120,750.00
5	Equipo especial (VCE medidor patrón) para calibración de medidores en campo	C/U	8	91,150.00	729,200.00	109,380.00	838,580.00
						Total	3,236,555.00

SEGUNDO: ADJUDICAR el ITEMS 3, de la Licitación Pública Internacional LPI No.100-021/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL," a la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (**US\$ 121,992.00**), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Megohmetro (medidor de resistencia)	C/U	30	3,536.00	106,080.00	15,912.00	121,992.00
						Total	121,992.00

TERCERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en la Licitación Pública Internacional LPI No. 100-021/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" de la oferta presentada por la Empresa **FLORES Y FLORES INGENIERÍA S. DE R.L.**, por no haber subsanado los documentos solicitados en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IO-10.2 Información Financiera, numeral 1 y 2, y Sección III, especificaciones Técnicas, por lo que de acuerdo al artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta ya no será considerada, encontrándose dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.





ENEE

CUARTO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en la Licitación Pública Internacional LPI No. 100-021/2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" de la oferta presentada por la Empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V** para el **ITEM 4. MEDIDOR DE TIERRA TIPO TENAZA**, no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de licitación Sección III. Especificaciones Técnicas, **ITEM 4 MEDIDOR DE TIERRA TIPO TENAZA**.

QUINTO: En caso que la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la segunda mejor oferta, siendo la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, con excepción del ITEM 2, por no haber presentado oferta, el ITEM 4 y 5 por con Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de licitación Sección III.

SEXTO: En caso que la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-16, Firma del Contrato, numerales 1, 2, 3 y 4, página 17 de los pliegos de condiciones, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso; adjudicándose el contrato al oferente calificado como la segunda mejor oferta, siendo la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, únicamente por el ITEM 3.



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

*** **HONDURAS** ***
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEXTO: Se instruye a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SÉPTIMO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** Firma y Sello: Ingeniero Erick Medardo Tejada Carbajal, secretario interino de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende esta certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintiocho (28) de Agosto del dos mil veintitres (2023).



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
Secretario Interino de la Junta Directiva de la
ENEE

